



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de AmRest Holdings, SE (la “**Sociedad**” o “**AmRest**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2018 (el “**Informe**”).

2. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN

En relación con la Recomendación 48 del nuevo Código de Buen Gobierno, que recomienda que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas, la Comisión considera adecuada la existencia de una única comisión atendiendo a la estructura organizativa de la Sociedad, a la composición del Consejo de Administración (7 miembros) y a que, de acuerdo con la referida recomendación, AmRest no tiene la consideración de sociedad de elevada capitalización por no estar incluida en el índice Ibex-35.

2.1. Composición de la Comisión

La Comisión está integrada por 3 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el Reglamento del Consejo de Administración.

Todos los miembros de la Comisión son Consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos Consejeros independientes y un Consejero dominical.

La Comisión está presidida por un Consejero independiente con amplia experiencia en el sector de la restauración, el señor D. Mustafa Ogretici.

Por tanto la composición se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y la Ley de Sociedades de Capital.

La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Nombre	Cargo	Carácter
Mustafa Ogretici	Presidente	Independiente

Nombre	Cargo	Carácter
Luis Miguel Álvarez Pérez	Vocal	Dominical
Pablo Castilla Reparaz	Vocal	Independiente

Asisten como Secretario y Vicesecretario de la Comisión D. Eduardo Rodríguez-Rovira y D. Jaime Tarrero Martos en sus respectivas condiciones de Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

Además de los miembros de la Comisión, han asistido a varias reuniones como invitados de la Comisión el Consejero Director General, D. Henry J. McGovern, y D^a Oksana Staniszevska, responsable de recursos humanos (*Chief People Officer*) del Grupo.

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

2.2. Funcionamiento de la Comisión

Durante el ejercicio 2018, la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones, los días 23 de abril, 4 de mayo, 21 de septiembre, 22 de octubre y 7 de diciembre.

El número de reuniones es suficiente, si bien debe tenerse en cuenta que la Comisión fue constituida el 12 de marzo de 2018 tras el traslado del domicilio social de la Sociedad de Polonia a España, y que la admisión a negociación de las acciones de AmRest en las bolsas españolas (hito que determinaba la obligación de contar con dicha Comisión delegada del Consejo) tuvo lugar el 21 de noviembre de 2018.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente de la Comisión convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo en todas las reuniones la totalidad de sus miembros a las mismas. Asimismo, se facilita a los miembros de la Comisión con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar, fomentándose su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

El Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

Por tanto la Comisión cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los



Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones.

2.3. Trabajos de la Comisión en 2018

En las reuniones mantenidas durante el ejercicio 2018, la Comisión ha abordado, entre otros, los siguientes asuntos:

- La contratación de Ramanurup Sen como nuevo presidente del área “food services” y aprobación de su paquete retributivo.
- El reforzamiento de los procedimientos para la incorporación de altos directivos y el cambio de sus condiciones, incrementando en mayor medida la involucración de la Comisión en el proceso de selección de candidatos y su contratación y obligando al área de Recursos Humanos del Grupo a mantener una comunicación periódica, fluida y detallada con los miembros de la Comisión.
- El nombramiento de D. Luis Miguel Álvarez Pérez como vicepresidente del Consejo en aras a agilizar su funcionamiento en caso de ausencia o incapacidad del Presidente.

Asimismo, la Comisión ha iniciado trabajos para el ejercicio 2019 enfocados en la revisión de la situación laboral del CEO y la revisión de objetivos y esquema de remuneración de los miembros del equipo ejecutivo de AmRest conforme a estándares actualizados en los mercados correspondientes.

3. CONCLUSIONES

El ejercicio 2018 ha sido el primero de existencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en AmRest como órgano delegado del Consejo de Administración.

La Comisión considera que el número de reuniones, los temas abordados y resoluciones adoptadas han sido las adecuadas para estos primeros meses de trabajo de la Comisión como nuevo órgano en la estructura corporativa de AmRest.

Los miembros de la Comisión coinciden en la necesidad de mantener e incrementar una comunicación fluida con el área de recursos humanos de la Sociedad, mantener una frecuencia adecuada de reuniones, realizar un seguimiento cercano de los trabajos iniciados e identificar continuas áreas de mejora en el ámbito de sus



competencias, en particular en el seguimiento del desempeño de los miembros del equipo directivo asegurando que las remuneraciones son adecuadas tanto a su desempeño individual como a los resultados del Grupo.

Por todo lo anterior, Comisión concluye que en el ejercicio 2018 ha asumido y cumplido eficientemente con las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad, y en consecuencia eleva este informe al Consejo de Administración.

* * * *